



# Resolución Jefatural No. 006 2017-AGN/J

Lima, 10 ENE. 2017

Visto el Informe N°004-2017-AGN/OTA-OPP sobre modificación presupuestaria del mes de diciembre de 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J, de fecha 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2016, en concordancia con la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1, literal b) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en los numerales 40.1 y 40.2, del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por DS.N°304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN, durante el mes de diciembre de 2016.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por DS.N°304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ECON. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Jefe Institucional (e)

